



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 159 del programa

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

| | <i>Dólares de los EE. UU.</i> |
|---|-------------------------------|
| Consignación (2020/21) | 39.827.300 |
| Gastos (2020/21) | 39.682.800 |
| Saldo no comprometido (2020/21) | 144.500 |
| Consignación (2021/22) | 41.298.500 |
| Gastos previstos (2021/22) ^a | 41.298.500 |
| Infrautilización prevista (2021/22) | 0 |
| Propuesta del Secretario General (2022/23) | 41.947.300 |
| Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23) | (98.700) |
| Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23) | 41.848.600 |

^a Estimación al 31 de marzo de 2022.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (A/76/525 y A/76/674 (versión anticipada)), la Comisión Consultiva se reunió virtualmente con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 28 de marzo de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/76/760), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo (A/76/735).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. La Asamblea General, en su resolución 74/288, consignó la suma de 39.827.300 dólares en cifras brutas (35.905.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del ejercicio ascendieron a 39.682.800 dólares en cifras brutas (35.644.800 dólares en cifras netas), lo que representa un índice de ejecución presupuestaria del 99,6 %. El saldo no comprometido resultante, que es de 144.500 dólares en cifras brutas, representa el 0,4 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 144.500 dólares del total de recursos aprobado para 2020/21 refleja gastos inferiores a los presupuestados en las partidas de personal militar y de policía (158.100 dólares, es decir, un 21,7 %) y gastos operacionales (202.700 dólares, es decir, un 2,4 %), reducción que se compensa en parte con el aumento de los recursos necesarios para personal civil (216.300 dólares, es decir, un 0,7 %). Se puede consultar información resumida sobre las redistribuciones de fondos de los grupos I y III al grupo II (216.600 dólares, es decir, un 0,5 %) en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para 2020/21 (A/76/525). En la sección IV de ese mismo informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 940.700 dólares al 30 de junio de 2021 (399.900 dólares al 30 de junio de 2020). **La Comisión Consultiva observa que la cuantía de las obligaciones por liquidar para 2020/21 aumentó en 540.800 dólares, es decir, un 135 % respecto del ejercicio económico 2019/20.**

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la UNMIK, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), párrs. 19, 20, 47 y 175). En su informe, la Junta tomó nota de la tendencia de los gastos, la situación de la liquidez y los consiguientes riesgos financieros de la Misión (véanse los párrs. 8 y 9 del presente informe).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de marzo de 2022 se habían gastado 31.284.313 dólares. Se prevé que, al término del ejercicio económico en curso, el total de los gastos será igual a la consignación de 41.298.500 dólares, por lo que los recursos aprobados se utilizarán íntegramente. En respuesta a sus preguntas, la Comisión fue informada de que la Misión examinaba minuciosamente sus necesidades de recursos durante el proceso de preparación del presupuesto para asegurarse de que las estimaciones propuestas reflejaran de forma realista las necesidades operacionales sustantivas y de apoyo, lo que había contribuido a que el índice de ejecución presupuestaria fuera del 100 % para los ejercicios 2018/19 y 2019/20 y del 99,6 % para el ejercicio 2020/21.

7. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se indicó a la Comisión Consultiva que al 31 de enero de 2022 se habían desembolsado 1.042.000 dólares para liquidar 29 solicitudes de indemnización presentadas desde el inicio de la Misión y no quedaba ninguna solicitud pendiente.

8. También se indicó a la Comisión Consultiva que al 3 de febrero de 2022 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.573.145.000 dólares en relación con la UNMIK desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 3.528.049.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 45.096.000 dólares. El 31 de enero de 2022, el efectivo disponible para la Misión ascendía a 9.330.000 dólares (incluidos préstamos por valor de 32,5 millones de dólares de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí), suma inferior a los 10.325.000 dólares necesarios para cubrir la reserva operacional de tres meses. La Comisión solicitó y recibió información actualizada sobre la situación de las cuotas pendientes de pago a la Misión desde el 31 de diciembre de 2017 (véase el cuadro siguiente).

Cuotas pendientes de pago

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Al 31 de diciembre de 2017</i> | <i>Al 31 de diciembre de 2018</i> | <i>Al 31 de diciembre de 2019</i> | <i>Al 31 de diciembre de 2020</i> | <i>Al 31 de diciembre de 2021</i> | <i>Al 31 de enero de 2022</i> |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 31 676 | 29 528 | 32 997 | 36 168 | 29 695 | 45 101 |

9. La Comisión Consultiva está cada vez más preocupada por el continuo deterioro de la situación de caja de la Misión, ya que el monto de las cuotas pendientes de pago (45,1 millones de dólares) es superior a la consignación aprobada para la UNMIK en el ejercicio 2021/22 (41,3 millones de dólares). La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véase [A/75/822/Add.11](#), párr. 9).

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

A. Mandato e hipótesis de planificación

10. El mandato de la Misión fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999). El mandato general de la UNMIK consiste en crear condiciones propicias para que todos los habitantes de Kosovo puedan vivir una vida pacífica y normal, y promover la estabilidad en la región de los Balcanes occidentales. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para el ejercicio 2022/23 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la UNMIK para ese ejercicio (A/76/674).

B. Recursos necesarios

11. El total de recursos por valor de 41.947.300 dólares que se solicita para el ejercicio 2022/23 supone un aumento de 648.800 dólares (1,6 %) respecto de la consignación de 41.298.500 dólares aprobada para el ejercicio 2021/22 (véase el cuadro siguiente).

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría | Fondos asignados (2020/21) | Gastos (2020/21) | Fondos asignados (2021/22) | Estimación de gastos (2022/23) | Diferencia | |
|---|----------------------------|------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------|------------|
| | | | | | Monto | Porcentaje |
| Personal militar y de policía | 730,0 | 571,9 | 768,5 | 734,8 | (33,7) | (4,4) |
| Personal civil | 30 745,2 | 30 961,5 | 32 534,4 | 33 275,0 | 740,6 | 2,3 |
| Gastos operacionales | 8 352,1 | 8 149,4 | 7 995,6 | 7 937,5 | (58,1) | (0,7) |
| Recursos necesarios en cifras brutas | 39 827,3 | 39 682,8 | 41 298,5 | 41 947,3 | 648,8 | 1,6 |

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/76/674) se ofrece información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

| Categoría | Autorizados 2021/22 ^a | Propuestos 2022/23 | Diferencia |
|--|----------------------------------|--------------------|------------|
| Observadores militares | 8 | 8 | – |
| Personal de policía de las Naciones Unidas | 10 | 10 | – |

^a Representa la dotación máxima autorizada.

12. Los recursos propuestos para personal militar y de policía en el ejercicio 2022/23 reflejan una disminución de 33.700 dólares (4,4 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.**

13. A propósito de otro asunto conexas, se explicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que durante el ejercicio 2020/21 se habían reducido los recursos necesarios para viajes de emplazamiento, rotación y repatriación porque el

número de viajes realizados efectivamente había sido menor al retrasarse los despliegues por las restricciones impuestas a la circulación del personal debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En el ejercicio 2021/22, la Misión prevé utilizar íntegramente los recursos aprobados para viajes de observadores militares y personal de policía de las Naciones Unidas, puesto que se han reanudado los viajes internacionales.

2. Personal civil

| <i>Categoría</i> | <i>Aprobados 2021/22</i> | <i>Ocupados al 31 de enero de 2022</i> | <i>Propuestos 2022/23</i> | <i>Diferencia</i> |
|--|------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| Puestos | | | | |
| Personal internacional | 113 | 103 | 112 | (1) |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 33 | 33 | 34 | 1 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 186 | 181 | 186 | – |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 24 | 21 | 24 | – |
| Total | 356 | 338 | 356 | – |

14. Los recursos de personal civil propuestos para 2022/23 suponen un aumento de 740.600 dólares (2,3%), que obedece principalmente a las mayores necesidades en las siguientes partidas: a) personal internacional, debido a la revisión de la escala de sueldos básicos y la actualización del multiplicador del ajuste por lugar de destino para todas las categorías de personal internacional, que ha pasado del 31,7 que se aplicó en el ejercicio 2021/22 al 34,2 que se aplica en el ejercicio 2022/23 (A/76/674, párrs. 56 y 57; véase también el párr. 20 de este informe); y b) Voluntarios de las Naciones Unidas, debido al aumento del subsidio de subsistencia y a la aplicación de una tasa de vacantes más alta (8 %) (véase el párr. 17). El cambio que se propone en la plantilla obedece a la propuesta de reasignar y convertir un puesto (véase el párr. 15).

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

Reasignación y conversión

15. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 75/301, había decidido no reasignar ni convertir el puesto de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) de la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios de la Oficina del Estado de Derecho en un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (personal nacional del Cuadro Orgánico). La Comisión observa que el Secretario General ha vuelto a presentar la misma propuesta (véase A/76/674, párr. 39, y A/75/779, párr. 27) sin hacer referencia a lo decidido por la Asamblea en el párrafo 9 de la resolución 75/301. La Comisión no recibió las explicaciones que había pedido sobre el hecho de que en la propuesta presupuestaria no se hiciera referencia a la decisión de la Asamblea. Tras preguntar, la Comisión fue informada de que la conversión del puesto facilitaría una interacción mayor y más profesional con las comunidades locales y las autoridades de Kosovo en cuestiones relacionadas con el estado de derecho, lo que reforzaría la ejecución del mandato y la titularidad local y ayudaría a garantizar la integración de las perspectivas de género, fomento de la confianza y derechos humanos en las actividades programáticas a las que prestaba apoyo la UNMIK. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto de Oficial Jurídico Adjunto de categoría P-2 había quedado vacante el 1 de julio de 2021 y estaba prestado por la Sección de Asuntos Judiciales y

Penitenciarios de la Oficina de Estado de Derecho al Centro Mixto de Análisis de la Misión desde el 1 de enero de 2022 hasta el 29 de junio de 2022, a la espera de que la Asamblea General decidiera sobre la propuesta de reasignación y conversión del puesto que se había vuelto a presentar.

16. La Comisión Consultiva recuerda la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 75/301 y estima que, por principio, las decisiones de la Asamblea deben cumplirse. La Comisión no considera del todo convincente la información aportada cuando se volvió a presentar la propuesta de reasignación y conversión del puesto de P-2 y confía en que se proporcionen más aclaraciones y justificaciones a la Asamblea cuando examine el presente informe.

Tasas de vacantes

17. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil durante los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2022/23. La Comisión Consultiva observa que la mayoría de las tasas propuestas para 2022/23 se basan en las tasas reales de vacantes del ejercicio en curso, excepto la tasa del 8 % que se propone para los Voluntarios de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión que, teniendo en cuenta las tasas reales de vacantes del 0 % registradas durante los últimos cuatro meses de 2021 y el calendario de contratación previsto para el ejercicio 2021/22, era posible alcanzar la tasa de vacantes del 8 % propuesta para el ejercicio 2022/23.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

| <i>Categoría</i> | <i>Presupuestada 2020/21</i> | <i>Real 2020/21</i> | <i>Presupuestada 2021/22</i> | <i>Real al 31 de marzo de 2022</i> | <i>Media real al 31 de marzo de 2022</i> | <i>Propuesta 2022/23</i> |
|--|----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--|--|------------------------------|
| Personal civil | | | | | | |
| Personal internacional | 10,0 | 14,2 | 10,0 | 11,5 | 9,7 | 10,0 |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 3,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 2,2 | 1,6 | 1,0 | 2,2 | 2,7 | 1,0 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 11,0 | 12,5 | 11,0 | 12,5 | 4,2 | 8,0 |

Puestos vacantes

18. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que al 15 de febrero de 2022 había un total de 20 puestos vacantes (1 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 4 del Servicio Móvil, 5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas). Entre ellos había un puesto de Oficial Jurídico (P-4) que llevaba vacante más de dos años (desde el 29 de diciembre de 2017), aunque ya se había seleccionado a uno de los candidatos para ocuparlo. A la pregunta de la Comisión se respondió que el puesto de P-4 se había cubierto el 1 de marzo de 2022.

19. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General había reiterado su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y solicitado al Secretario General que asegurase que los puestos vacantes se cubrieran a la mayor brevedad posible (resolución 75/301, párr. 22).

Gastos de personal civil

20. Tras preguntar por el aumento propuesto de los gastos de personal internacional (véase el párr. 14), la Comisión Consultiva fue informada de que, con arreglo a la resolución 76/240 de la Asamblea General, la escala de sueldos básicos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores había aumentado un 0,92 % en todas las categorías y escalones a partir del 1 de enero de 2022. La escala revisada se había aplicado “sin ganancia ni pérdida”, es decir, que se habían reducido proporcionalmente los multiplicadores del ajuste de todos los lugares de destino para que no cambiara la remuneración neta total. En consecuencia, al aplicar la escala de sueldos básicos revisada, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) había revisado también los multiplicadores del ajuste de todos los lugares de destino para enero de 2022. Además, en línea con la práctica habitual, la CAPI seguía calculando los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, que también reflejaban las variaciones del costo de la vida y las fluctuaciones monetarias, así como los demás componentes del índice del ajuste por lugar de destino (seguro médico, aportaciones jubilatorias y gastos efectuados fuera del lugar de destino). Por otro lado, la CAPI clasificaba la mayoría de los lugares de destino de las operaciones de mantenimiento de la paz dentro del grupo II, que suele caracterizarse por un entorno económico menos estable (en comparación con los lugares de destino del grupo I), por lo que normalmente se revisaba su multiplicador del ajuste por lugar de destino tres veces al año (en marzo, julio y noviembre). La información sobre las tasas presupuestarias aplicadas a los gastos de personal civil para el ejercicio 2022/23 figura en el informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/76/717, párrs. 237 a 239). La Comisión Consultiva examina además la aplicación de las tasas presupuestarias a los gastos de personal en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

Ratios de personal

21. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que, en la dotación total de 374 efectivos y personal uniformado autorizada para la Misión, la proporción entre el personal de apoyo (180 en total, incluidos 120 efectivos de apoyo y 60 de seguridad) y el personal sustantivo (176 en total) era de 1,02 a 1. Además, se informó a la Comisión de que las misiones determinaban sus necesidades de personal en virtud de la delegación de autoridad y planificaban la fuerza de trabajo para adaptar su plantilla a las prioridades estratégicas y al mandato. Las misiones analizaban minuciosamente las tareas y la carga de trabajo de las secciones correspondientes para determinar si había cambiado el volumen de trabajo y, en tal caso, efectuar los ajustes necesarios en su dotación de personal. La Comisión examina además la proporción de personal en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

22. Con sujeción a las observaciones formuladas en el párrafo 16, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría | Fondos asignados (2020/21) | Gastos (2020/21) | Consignación (2021/22) | Gastos al 31 de marzo de 2022 | Estimación de gastos (2022/23) | Diferencia | |
|--|----------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------|--------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6)=(5)-(3) | (7)=(6)÷(3) |
| Gastos operacionales | | | | | | | |
| Observadores electorales civiles | — | — | — | — | — | — | — |
| Consultores y servicios de consultoría | 35,6 | 24,6 | 38,1 | 50,4 | 25,8 | (12,3) | (32,3) |
| Viajes oficiales | 318,6 | 31,4 | 319,8 | 92,2 | 315,8 | (4,0) | (1,3) |
| Instalaciones e infraestructura | 2 851,1 | 3 189,0 | 2 732,2 | 2 222,0 | 2 685,8 | (46,4) | (1,7) |
| Transporte terrestre | 156,7 | 118,1 | 182,0 | 141,7 | 215,6 | 33,6 | 18,5 |
| Operaciones aéreas | — | — | — | 1,1 | — | — | — |
| Operaciones marítimas | — | — | — | — | — | — | — |
| Comunicaciones y tecnología de la información | 2 140,6 | 2 143,5 | 1 869,8 | 1 709,9 | 1 717,3 | (152,5) | (8,2) |
| Servicios médicos | 62,0 | 117,7 | 69,2 | 26,5 | 110,6 | 41,4 | 59,8 |
| Equipo especial | — | — | — | — | — | — | — |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 2 787,5 | 2 525,1 | 2 784,5 | 2 325,1 | 2 866,6 | 82,1 | 2,9 |
| Proyectos de efecto rápido | — | — | — | — | — | — | — |
| Subtotal | 8 352,1 | 8 149,4 | 7 995,6 | 6 568,9 | 7 937,5 | (58,1) | (0,7) |

23. Los recursos propuestos para gastos operacionales en el ejercicio 2022/23 suponen una disminución de 58.100 dólares (0,7 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2021/22. La disminución propuesta para 2022/23 refleja la reducción de las necesidades en las partidas de consultores y servicios de consultoría, viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, y comunicaciones y tecnología de la información, que se compensa en parte con las mayores necesidades de transporte terrestre, servicios médicos y suministros, servicios y equipo de otro tipo (véase A/76/674, párrs. 59 a 62).

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

24. **La Comisión Consultiva no está del todo convencida de que la información aportada justifique plenamente algunos de los recursos que se enumeran a continuación, y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:**

a) *Viajes oficiales.* Se propone un crédito de 315.800 dólares para 2022/23, mientras que al 31 de enero de 2022 se habían gastado 59.800 dólares. Del total de recursos para viajes en 2022/23, se propone un aumento de 11.600 dólares (10,9 %) para viajes oficiales relacionados con la capacitación, cuando al 31 de enero de 2022 se habían gastado 30.300 dólares. La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre las enseñanzas extraídas de las reuniones y las actividades de aprendizaje que se habían organizado a distancia durante la pandemia, así como las justificaciones de los viajes relacionados con la capacitación propuestos para 2022/23. También se explicó a la Comisión que, aunque seguían impartándose a distancia las actividades de formación organizadas por la Misión que se prestaban a ello, cada vez se recibían más invitaciones para que la Misión propusiera a participantes en cursos y conferencias presenciales organizados por el Centro Regional de Servicios de Entebbe o la Sede. **La Comisión Consultiva opina que las**

enseñanzas extraídas durante la pandemia de COVID-19 deberían aplicarse en mayor medida. La Comisión reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, deben proporcionarse justificaciones detalladas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzca un 15 % (47.400 dólares) el crédito propuesto para viajes oficiales (315.800 dólares). La Comisión examina además los viajes oficiales en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760);

b) *Construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento.* Los recursos propuestos para 2022/23 reflejan un aumento de 118.400 dólares (30 %) con respecto al crédito aprobado para 2021/22, cuando al 31 de enero de 2022 se habían gastado 154.100 dólares. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que la Misión no había propuesto ninguna iniciativa de construcción para el ejercicio 2022/23, pero que necesitaba realizar algunas remodelaciones y reformas para garantizar que los locales siguieran funcionando en condiciones de seguridad. La Comisión recomienda que se reduzca un 10 % (51.300 dólares) el crédito propuesto (513.400 dólares) para construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento.

25. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 24, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Otros asuntos

Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

26. Además de la información sobre la respuesta de la Misión a la pandemia de COVID-19 que se facilita en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/76/525), en la propuesta presupuestaria también se indica que los locales de la UNMIK volvieron a abrir para que el personal trabajara presencialmente a partir del 1 de noviembre de 2021 y que el regreso al lugar de trabajo se había llevado a cabo conforme a las medidas y prácticas adoptadas por la Misión (A/76/674, párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que desde entonces se habían suspendido las modalidades de trabajo alternativas y se mantenían las medidas para mitigar la infección, como las reuniones a distancia, las mascarillas, el distanciamiento físico y el teletrabajo de las personas con síntomas. Durante la reciente ola causada por la variante ómicron aumentó el número de casos entre el personal, por lo que se habían limitado los aforos y se había animado al personal y a los directivos a acogerse a las modalidades de trabajo flexible, aunque las oficinas permanecieron totalmente abiertas. La Comisión recuerda los párrafos 10 a 12 de la resolución 75/301 de la Asamblea General y examina además las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

Actividades programáticas y proyectos de fomento de la confianza

27. Se proponen recursos por valor de 1.987.000 dólares para realizar 10 actividades programáticas y 389.100 dólares para 22 proyectos de fomento de la confianza en 2022/23 (A/76/674, párrs. 52 a 54). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de lo siguiente: a) los proyectos e iniciativas de fomento de la confianza, que diseñan y proponen los asociados locales y se llevan a la práctica a

través de la UNMIK, tienen como objetivo promover la reconciliación entre las comunidades locales fomentando la confianza entre ellas, apoyando la reconciliación de las comunidades dentro de Kosovo y, en última instancia, salvando las divisiones que las separan; y b) las actividades programáticas son actividades operacionales realizadas por una misión de mantenimiento de la paz que tienen una duración limitada y un estado final determinado que contribuye al cumplimiento del mandato o actividades de los asociados en la ejecución para llevar a cabo tareas con mandato civil. La implementación puede correr a cargo de la Misión o llevarse a cabo mediante acuerdos de colaboración con asociados en la ejecución, incluidas entidades de las Naciones Unidas. Las actividades programáticas que se realizan en Kosovo tienen por objeto abordar cuestiones sistémicas en los ámbitos del fomento de la confianza y la reconciliación entre comunidades, el estado de derecho y los derechos humanos, el género, la juventud y las comunicaciones estratégicas. Con ellas también se pretende lograr, en gran medida, resultados a más largo plazo mediante el desarrollo de capacidades y el apoyo institucional. Los proyectos se deciden con aportes de las instituciones locales de Kosovo y en consulta con los asociados internacionales. La Comisión Consultiva examina además las actividades programáticas en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

28. También se explicó a la Comisión Consultiva que el fomento de la confianza era una estrategia de la UNMIK para promover un entorno propicio a la coexistencia pacífica y una sociedad multiétnica inclusiva (a diferencia de otras actividades que ofrecían soluciones a corto plazo para las realidades de las relaciones interétnicas en Kosovo). Como parte del mandato de la UNMIK de ayudar a crear condiciones propicias para que todos los habitantes puedan vivir una vida pacífica y normal, su labor de fomento de la confianza fue iniciada oficialmente por el Foro de las Naciones Unidas para el Fomento de la Confianza en Kosovo, celebrado en 2018 con la asistencia de 120 participantes de amplios sectores de la sociedad de Kosovo para elaborar una hoja de ruta destinada a lograr una sociedad más pacífica e inclusiva. Las iniciativas de fomento de la confianza de la UNMIK tienen los siguientes objetivos: i) contrarrestar los relatos divisivos que alimentan la desconfianza, obstaculizan la reconciliación e impiden la integración; ii) apoyar una cooperación mayor y más significativa entre las comunidades; iii) facilitar el acceso equitativo a los servicios, la justicia y la educación para toda la población de Kosovo; y iv) empoderar a los sectores infrarrepresentados de la población para que se conviertan en agentes positivos de cambio.

Equilibrio de género y representación geográfica

29. La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que el porcentaje de personal femenino dentro de la Misión era el siguiente: 88 % en la categoría D-1 y categorías superiores, 41 % en las categorías de P-1 a P-5, 26 % en el Servicio Móvil, 48 % en el personal nacional del Cuadro Orgánico y 38 % en el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. La Comisión recuerda que, en abril de 2021, la mayoría (83,8 %) del personal de la Misión procedía de una sola región geográfica ([A/75/822/Add.11](#), párr. 36). La Comisión observa que, si bien en la propuesta presupuestaria se indica que los directivos contratantes de la Misión, al recomendar candidaturas a la Jefa de la Misión, proporcionan información tanto sobre el género como sobre la distribución geográfica, no se dan detalles sobre los avances al respecto ([A/76/674](#), secc. V.B).

30. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito de nuevo la representación femenina en el personal de la UNMIK y reitera su opinión de que la Misión debería seguir esforzándose por mejorar la representación geográfica y proporcionar información sobre los avances al respecto en futuros informes

(véase *ibid.*, párr. 36). La Comisión formuló observaciones y recomendaciones sobre el equilibrio de género y la representación geográfica, incluso en las operaciones de mantenimiento de la paz, en su último informe titulado “Composición de la Secretaría: datos demográficos del personal” (A/76/733). La Comisión examina además estos asuntos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

Vehículos blindados

31. Se indicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que la UNMIK tenía asignados cinco vehículos blindados, a saber: dos destinados a la protección de la Representante Especial del Secretario General, uno de ellos de reserva; otros dos vehículos que se encuentran en el cuartel general de la Misión en Pristina y en la Oficina Regional de Mitrovica y se reservan para ser desplegados únicamente si es necesario para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo en caso de que corran peligro durante una evacuación o emergencia; y un quinto vehículo asignado a la Oficina de Enlace Militar de la UNMIK, para su despliegue en la Oficina Regional de Mitrovica a fin de recopilar, evaluar y comunicar información pertinente sobre las condiciones de seguridad en la zona de responsabilidad. Las necesidades de vehículos blindados se determinaron evaluando las amenazas existentes mediante el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad, y como medida de contingencia por si se producen crisis o atentados terroristas, que representan una amenaza en todo el mundo, incluido Kosovo, o por si surgen otros posibles riesgos para la seguridad en Kosovo.

VI. Conclusión

32. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMIK para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/76/525). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 144.500 dólares, y otros ingresos por valor de 126.500 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021, a saber: ingresos por inversiones (40.300 dólares), otros ingresos/ingresos varios (68.200 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (18.000 dólares).**

33. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/76/674). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda reducir en 98.700 dólares los recursos propuestos, de 41.947.300 a 41.848.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 41.848.600 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**